



ACTA

En la Ciudad de Corella, a dieciocho de mayo de mil novecientos noventa y cinco, reunidos los Sres. Concejales, D. MELITON DIAZ CATALAN, D. JULIAN ISLA CATALAN, D^a M^a CARMEN FERNANDEZ JIMENEZ, D. FLORENCIO PEREZ CATALAN, D. JOSE MARIA LIROZ LAZARO, D. JOSE JAVIER JIMENEZ JIMENEZ, D. JOSE LUIS ROMANO CATALAN, D^a CONCEPCION ARELLANO NAVASCUES, D. JOSE JAVIER MARTINEZ CATALAN Y D. SANTIAGO MELLADO MALUMBRES, en Sesión extraordinaria del Pleno Municipal, bajo la presidencia el Sr. D. JOSE MATIAS JIMENEZ LAZARO, actuando como Secretaria, Dña. Milagrosa López Mendoza.

Se inicia la sesión a las dieciocho horas treinta minutos, procediéndose a tratar de los puntos incluidos en el orden del día.

1.- TASAS SERVICIO DE ATENCION A DOMICILIO 1.995.

VISTO informe favorable de la Comisión de Hacienda celebrada con fecha once de mayo de mil novecientos noventa y cinco,

SE ACUERDA, por unanimidad de los presentes aprobar una subida en las tasas del Servicio de Atención a Domicilio de 5%, en la línea de los incrementos realizados en el resto de servicios prestados por este Ayuntamiento.

- Ingresos inferiores al 60% S.M.I.....exentos
- del 60% al 75% del S.M.I..... 550 ptas/mes
- del 75% al 90% del S.M.I..... 1.100 "
- del 90% al 105 % del S.M.I..... 1.650 "
- del 105% al 120% del S.M.I..... 2.200 "
- del 120% al 135% del S.M.I. más el 10%
del importe del costo real..... 2.100 + 117
ptas. por hora de atención.
- del 135% al 150% del S.M.I. más el 25%
del importe del costo real..... 2.200 + 292 ptas./mes
ptas. por hora de atención

- del 150% al 165% del S.M.I. más el 50%
del importe del costo real.....2.200 + 583 "
ptas. por hora de atención.

El importe de la tasa nunca superará el del costo real de la prestación, que se obtendrá mediante dividir el salario anual entre el número de horas anuales según Convenio de la Administración.

La tasa se aplicará por unidad familiar.

Si la renta pe cápita supera el 120% del S.M.I. al importe de la tasa se le sumará el % correspondiente del coste de las horas de atención que recibe.

La prestación de comidas elaboradas a domicilio será abonada por el usuario conforme a su coste real, a excepción de aquellos usuarios cuyos ingresos per cápita sean inferiores al 60% del S.M.I. Estos pagarán el 70% del costo de las mismas.

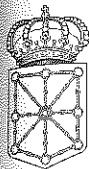
El servicio de lavandería se abonará de acuerdo al siguiente baremo:

- R.P.C. inferior al S.M.I.1.100 ptas/mes
- R.P.C. superior al S.M.I.1.650 ptas/mes

2.- TASAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES TEMPORADA 1.995/96.

VISTO, informe favorable de la Comisión de Promoción Ciudadana, sección de deporte, así como informe favorable emitido por la Comisión de Hacienda celebrada con fecha once de mayo del presente,

SE ACUERDA, por unanimidad de los presentes, aprobar las siguientes tasas para la utilización de las instalaciones municipales durante temporada 1.995/1.996:



Acta de las Entidades Locales

POLIDEPORTIVO						PISCINAS		CONJUNTO	
		TEMPOR.	TRIMES	SEMES	ENTRADA	TEMPOR.	MENSUAL	ENTRADA	
Infantil	3-12 años	5.250	2.100	4.200	300	3.675	1.400	300	7.350
Juvenil	13-17 años	6.300	2.625	5.250	500	5.250	2.100	500	8.400
Mayores	18 años	7.350	3.150	6.300	500	6.300	2.940	500	9.975
Matrimonio	sin hijos	9.975	4.200	8.400	---	11.500	5.250	---	14.175
Matrimonio	1 hijo	10.500	4.725	8.925	---	13.125	5.460	---	15.225
Matrimonio	2 hijos	11.025	5.040	9.450	---	13.650	5.670	---	16.275
Matrimonio	3 hijos	11.550	5.250	9.975	---	14.175	5.880	---	17.325
Matrimonio	4 hijos o mas	12.075	5.460	10.500	---	14.700	6.090	---	18375
Viuado/a Separado/a Soltero/a	1 hijo	7.875	3.675	6.300	---	6.825	2.730	---	11.550
"	2 hijos	8.400	3.990	6.825	---	7.350	2.940	---	13.125
"	3 hijos	8.925	4.200	7.350	---	7.875	3.150	---	14.175
"	4 hijos o mas	9.450	4.515	7.875	---	8.400	3.360	---	13.225
+ 65 años		2.100				2.100			3.150
Alquiler pista y piscina		Entera 5-250	1 tercio 2.100			P. Mayor 5.250	P. Media 3.150	P. Pequeña 2.100	

NOTAS:

- * Los abonos mensuales, trimestrales y semestrales, se considerarán días naturales desde la fecha de expedición.
- * Serán beneficiarios de la tarifa reducida de 65 años, los cónyuges de mayores de 65 años que no alcancen tal edad.
- * El alquiler de pistas y piscinas se realizará por horas.
- * Disfrutarán de tarifa de "abono conjunto" los hijos mayores de tres años y menores de dieciocho.
- * Disfrutarán de bonificación correspondiente al 20% del importe de la tasa, los hijos de familia numerosa mayores de 18 años. Para proceder a tal bonificación será necesaria la presentación del libro de familia en vigor.

3.- NOMBRAMIENTO ASISTENTE SOCIAL.

El Sr, Alcalde informa del proceso de selección realizado, y la Sra. Concepción Arellano muestra la alegría del G.M.S. por la consecución de este objetivo que consideran prioritario.

VISTA la relación de aprobados por orden de puntuación así como la propuesta del Tribunal Calificador a favor del aspirante que mayor puntuación ha obtenido,

SE ACUERDA por unanimidad de los presentes, el nombramiento de D^a M^a Jesús Arellano Ayala como Asistente Social, a media jornada, al servicio del M.I. Ayuntamiento de Corella como empleado laboral fijo de nómina y plantilla y con una retribución bruta anual correspondiente al nivel B, del actual estatuto de la función pública.

4.- APROBACION CUENTAS EJERCICIO 1.994

El Sr. Concejal Delegado de Hacienda expone que las cuentas quedaron vistas en Comisión de Hacienda celebrada el día veintisiete de marzo del

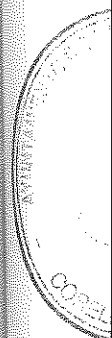
corriente y tras su publicación en el B.O.N. se traen a su aprobación al Pleno. Da lectura del resumen por capítulos de ingresos y gastos, así como de sus respectivos totales y se informa que en la última Comisión de Gobierno se adoptó acuerdo en el sentido de solicitar informe de la Cámara de Comptos sobre el pasado ejercicio económico. Concluye indicando que el grupo de gobierno ha querido traer la aprobación de éstas cuentas al Pleno de este Ayuntamiento y no esperar al próximo.

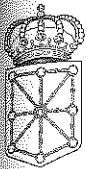
El Sr. Romano Catalán interviene en representación del G.M.S. para indicar que si no fuera por la falta de las actas de las últimas comisiones de hacienda, hubiera leído las mismas, ya que en ellas se reflejan las razones para votar no a las cuentas por parte de su grupo, que no son otras que las argumentadas a lo largo de los ejercicios 92-93-94, ya que a pesar de las inversiones en material y personal, las cuentas de 1.994 presentan los mismos defectos y carencias que las anteriores.

En lo referente a la ejecución del presupuesto de ingresos El Sr. Romano resalta el tema de la morosidad, tan debatido en las Comisiones de Hacienda, a la vista de la cifra del saldo pendiente de cobro en el capítulo de resultas de ejercicios cerrados, así como en los capítulos I,II,III. De todo lo cual se deduce falta de voluntad política del grupo de gobierno para el cobro, ya que existen medios efectivos para ello. En el mismo sentido hace referencia a la venta de la vivienda de Avenida Escudero y de las masas comunes de Ombatillo que nunca se llegan a producir pero siempre se presupuestan. Se plantea como calificar una gestión que deja pendiente de cobro aproximadamente un 15% de los ingresos presupuestados, concluyendo que o bien se presupuestan cantidades para que encajen o bien no se articulan medios de cobro efectivos.

En lo referente a la ejecución del presupuesto de gastos, indica que no ha habido control, cuestiona si se gasta mas dinero que el presupuestado y se camufla bajo el capítulo de resultas de ejercicios cerrados. Cuestiona igualmente el gasto realizado tanto en campo de futbol como en Plaza de Toros, señalando que hay otras inversiones prioritarias como son calles, aceras, y alumbrado de viales en muy deficiente estado, indica que se debiera haber gastado en estos servicios y no haber gastado en un inmueble que no es propiedad del Ayuntamiento.

Continúa el Sr. Romano indicando que además de los detalles señalados, el G.M.S. no va a aprobar las cuentas por la falta de información y por otras deficiencias que han denunciado en numerosas ocasiones como son facturas sin I.V.A., libramientos sin retención preceptiva a remuneraciones de personal, albaranes ilegibles, contratación directa por sistema, la falta de petición de presupuesto previo a la obras y la falta de información de los tan reiterados presupuestos extraordinarios. Denuncia que no se ha facilitado por el Grupo de Gobierno la labor de control propia de todo grupo de oposición y califica con un muy deficiente la labor gestora del grupo de gobierno.





El Sr. Concejal Delegado de Hacienda toma la palabra para indicar que las actas fueron entregadas en la última comisión. Contestando a la intervención del Sr. Romano, se plantea si el G.M.S. no aprueba las cuentas por cuestión de interés, ya que aún reconociendo que no se está en un nivel de perfección del 100% muchas de las carencias denunciadas no son reales. En el tema de la morosidad, indica que el saldo pendiente de cobro calificado como de dudoso cobro por el G.M.S., se debe a que si bien el ejercicio económico se cierra a 31 de diciembre a la fecha de hoy el saldo pendiente de cobro no es tal, además se contemplan pendiente de cobro la subvención correspondiente al camping de temporeros pendiente de recibir, y para mitad de junio se prevé recibir aproximadamente ocho millones de pesetas que no comenta por tratarse de contribuyentes concretos. En el mismo sentido indica que la venta de la casa sita en Avda. Escudero no ha sido posible por impedimentos ajenos a la voluntad del Ayuntamiento.

En cuanto a las críticas de las inversiones en el Campo de Fútbol señala que se parten de diferentes criterios ya que las actividades deportivas también son servicios que se deben atender y aclara que se han invertido 300 millones en reparación de calles con ocasión del Plan Trienal, lo que demuestra que se sigue el criterio de equilibrio en la satisfacción de necesidades. En lo referente a la inversión en Plaza de Toros señala que si bien es propiedad privada, hay que tener en cuenta que las Normas Subsidiarias sólo permiten un uso, además hay que tener en cuenta el estado de ruina del inmueble y la subvención recibida del Gobierno de Navarra. Concluye su intervención el Sr. Pérez señalando que en ningún momento se ha negado a proporcionar información al grupo de la oposición, y recuerda que en anteriores ocasiones se ha acusado de encontrar facturas sin I.V.A y libramientos sin retenciones y han resultado no ser ciertas tales acusaciones, lo que significa que si hay alguna factura con deficiencias es por error, pero en cualquier caso quisiera conocer exactamente a qué facturas se está refiriendo el G.M.S.

Interviene el Sr. Jiménez para indicar que la parte de la inversión realizada en el campo de fútbol fue aprobada por los miembros de la Comisión de Urbanismo donde se encuentran miembros del G.M.S., y en cuanto a la inversión de la Plaza de Toros existía un informe de ruina sobre la casa del "callejón" y se trata de adaptar a la normativa vigente la Plaza para su utilización.

En turno de replica el Sr. Romano indica que el Sr. Pérez está mezclando números y repite que faltan las actas de las dos últimas Comisiones de Hacienda, pese a su escrito de hace un año en el que solicitaba se remitiesen las actas de las Comisiones previa a la celebración de la siguiente, se ha incumplido reiteradamente. Recuerda que se están debatiendo las cuentas correspondientes al ejercicio económico correspondiente a 1.994, y que finaliza a 31 de diciembre,

y por ello los números deben referirse a esa fecha y no a otras posteriores como señala el Sr. Concejal Delegado de Hacienda, señala que el criterio del G.M.S. es priorizar inversiones y no por eso dice que se gasta inútilmente en la plaza de toros, pero opina que se debe gastar en otros servicios. Señala que el estado de ruina de la casa del "callejón" no justifica una inversión tan cuantiosa, así mismo señala que los ciudadanos demandan instalaciones deportivas como pistas de tenis, patinaje, refiriéndose a la inversión en campo de fútbol, concluye diciendo que el criterio político del G.M.S. es prioridad y transparencia y el del grupo de gobierno es opacidad.

El Sr. Pérez señala que no cree sea opacidad el traer a aprobación unas cuentas en plena campaña electoral y sin embargo se han presentado a la aprobación porque pueden ser aprobadas en todas las instancias y entiende que la gestión aunque buena, siempre cabe mejorarla.

Una vez debatido ampliamente el asunto y,

VISTO informe favorable de la Comisión de Hacienda celebrada el día veintisiete de marzo de mil novecientos noventa y cinco,

VISTO que en el plazo de exposición pública no se ha producido alegación alguna.

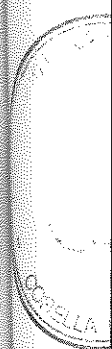
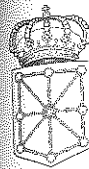
SE ACUERDA, en cumplimiento del artículo 305 de la Ley Foral de Administración Local de Navarra, la aprobación de cuentas correspondientes al ejercicio económico 1.994 con siete votos a favor del grupo U.P.N. y cuatro votos en contra del G.M.S.

5.- PRESUPUESTO EJERCICIO ECONOMICO 1.995 Y BASES DE EJECUCION.

El Sr. Delegado de Hacienda da lectura del resumen por capítulos del proyecto de presupuesto que se trae a aprobación cuya cifra asciende a 778.299.671 ptas., indicando que contiene como anexo el presupuesto correspondiente al Organismo Autónomo Hogar de San José de Corella con la cantidad de 42.500.000 pesetas, así como las bases de ejecución del presupuesto.

El Sr. Romano Catalán indica que teniendo en cuenta presupuestos anteriores, y la opinión del grupo de gobierno de que son orientativos y siempre resulta diferente lo que se presupuesta de lo que se gasta, van a seguir manteniendo el voto en contra salvo en lo referente a la aprobación de las bases que están de acuerdo.

Pasa a enumerar la serie de motivos que fundamentan el sentido negativo del voto como son en lo referente al proyecto de ingresos: presupuestación por encima de las posibilidades reales de licencia fiscal y del impuesto de plusvalías ya que teniendo en cuenta el procedimiento para su aplicación y las fechas en las





que nos encontramos parece difícil tal recaudación. En el capítulo III, se ha presupuestado en base a lo gastado en el ejercicio anterior sin analizar las necesidades reales; En el capítulo IV, la participación en el fondo de haciendas locales se ha presupuestado en exceso, duda sobre la cantidad reflejada en Montepío y señala que desconoce los programas del Servicio Social de Base haciendo referencia a la subvención de la Educadora Social; en el capítulo V señala que no se liquidarán totalmente los importes correspondientes al arriendo de hierbas comunales, como años anteriores, y pide que los arriendos del bar autobuses, polideportivo y piscinas vuelvan a salir pública subasta; en el capítulo VI, señala que volverán a aparecer en el próximo presupuesto la venta de la Casa sita en Avda. Escudero y las Masas Comunes, opina que la cantidad presupuestada en la enajenación de Lominsa hubiera podido ser cualquier otra y se pregunta si se va a primar la creación de puestos de trabajo o la obtención de un buen precio; En el capítulo de transferencias de capital manifiesta su deseo de que se cumpla la cantidad presupuestada en el Plan Trienal, no opina de lo referente a Normas Subsidiarias porque lo desconoce y se congratula de la implantación del nuevo Plan de Contabilidad Pública. Para finalizar señala que en la variación de pasivos financieros están de acuerdo, no obstante les parece exagerados los trece millones presupuestados en calle Laurel.

El Sr. Romano continua su intervención señalando las siguientes observaciones en el presupuesto de gastos: en el capítulo correspondiente a gasto de personal señala que hubiera sido deseable dejar en manos de la próxima corporación la presupuestación en cuanto a los gastos de los corporativos; le parece exagerada la cantidad presupuestada para horas extraordinarias y complementos, si bien desconoce a que obedece tal cantidad; en el capítulo de gastos de bienes corrientes y de servicios indica que se ha presupuestado sin planificación; en el capítulo de gastos financieros indica que serán más elevados por razón de su naturaleza variable; en el capítulo de transferencias corrientes manifiesta que se ha perdido transparencia en la subvención a colectivos y pide que todas las actividades subvencionables sean tratadas con un mismo criterio; en el capítulo de inversiones reales, remite a su intervención a su aprobación de cuentas, manifiesta su conformidad con el capítulo VII y concluye analizando el pasivo financiero del Ayuntamiento, indicando que debe endeudarse en bienes productivos, se debe controlar y reducir el gasto ya que de otro modo se bloqueará la actividad del Ayuntamiento, pero el grupo de gobierno no tiene tal voluntad.

Finaliza su intervención el Sr. Romano haciendo referencia al presupuesto de la Residencia, opinando que refleja muy poca información para un presupuesto de cuarenta y dos millones y señala que todavía faltan de examinar las cuentas del 92 y 93 de la Residencia y en general falta información sobre varios temas, concretando sobre la forma de contratar al personal de la misma.

Por todo lo señalado votarán no al presupuesto para 1.995, salvando su voto con referencia a las bases de ejecución del presupuesto.

El Sr. Florencio Pérez replica con la afirmación general que el presupuesto se ha basado en la recaudación y gasto del ejercicio anterior, aplicando criterio de moderación y no sin planificación como ha manifestado el Sr. Romano y ese mismo criterio se ha seguido en la presupuestación de impuestos directos e indirectos, tasas y otros ingresos. En el capítulo IV se ha presupuestado en base a la información recibida y ésta se comunicó en Comisión de Hacienda, a la pregunta del Sr. Romano sobre programas realizados por el Servicio Social de Base señala que ya se están realizando. En lo referente a la cantidad presupuestada en la nave "Lominsa" señala que se ha presupuestado esa cantidad pero no es adivino y desconoce la cantidad por la que se enajenará.

En el apartado de gastos señala que es un presupuesto de intenciones y con voluntad de cumplirlo, se han aprobado unas bases que aseguran esta manifestación. A lo señalado por el Sr. Romano sobre lo presupuestado en remuneraciones de corporativos, replica que el presupuesto no es inamovible y la próxima corporación podrá realizar cuantas modificaciones estime oportunas, en cuanto a las horas extraordinarias y complementos se ha seguido el mismo criterio de presupuestación con relación al año anterior. Por otro lado señala que las transferencias corrientes se han reflejado de este modo para asegurar un mayor control, y termina indicando que el Ayuntamiento de Corella está dentro del límite de endeudamiento permitido, no como otros Ayuntamientos y matiza que este nivel se debe a la ejecución de inversiones imposibles de ejecutar con recursos propios de la entidad.

En el tema de la Residencia el Sr. Pérez indica que se vieron en la Junta tanto las cuentas correspondientes al ejercicio económico 1.994 y el cierre trimestral del 95, y aclara que las decisiones de contratación se fijan en la Junta de la Residencia.

El Sr. Mellado interviene para señalar que es cierto que se informó que se iba a "tirar de lista" para la contratación; pero en lo referente a la información recibida sobre las cuentas de la Residencia correspondientes a 1.994, el cierre trimestral del ejercicio 1.995 y el presupuesto del mismo, si bien se dio información verbal no se entregó por escrito para un mejor examen de los temas por lo que no está de acuerdo con la forma de llevarlo a cabo.

El Sr. Concejal Delegado de Agricultura toma la palabra para indicar que el saldo pendiente de cobro del arriendo de las hierbas comunales es debido a que no coincide el pago con el año natural y el presupuesto se realiza conforme al importe del condicionado, en cuanto a las masas comunes señala que no se han vendido por problemas burocráticos que ya se han explicado, sin embargo el G.M.S. parece que siempre quiere decir que no por algo y manifiesta que le gustaría presenciar un presupuesto alternativo del grupo de la oposición inexistente durante los presupuestos de toda la legislatura.



El Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, interviene para indicar que la cantidad de trece millones de la calle Laurel se contempla como previsión del enlace con la travesía Laurel, y esto se ha explicado en varias ocasiones.

El Sr. Alcalde concluye indicando que el motivo de no llevar a efecto la venta de la casa de la Avda. Escudero no ha sido falta de voluntad política sino problemas ajenos al Ayuntamiento.

El Sr. Romano señala que no se ha dado muestra de la voluntad conservadora manifestada, ni se ha tenido en cuenta la morosidad, comenta sobre el Montepío que se debiera hacer presión para cambiar el sistema que supone una ruina a los Ayuntamientos, pregunta si el Ayuntamiento no va a poner en marcha más programas del servicio social ya que surgen necesidades en cuanto a droga, alcoholismo etc., en otro punto, reitera que sería necesario criterios escritos para subvencionar actuaciones, finaliza indicando que se hubiera alegrado de la reducción de gastos que no generan riqueza ya que la carga financiera semiaxfsiará los gastos corrientes en próximos ejercicios.

El Sr. Alcalde contesta al Sr. Romano sobre los programas implantados ya que existe el programa general, el de atención a domicilio, el de empleo social protegido, el de prevención e inadaptación psicosocial y el de convivencia y reinserción que tratan los problemas enumerados por el Sr. Romano.

El Sr. Pérez señala que se implantarán más programas según el criterio técnico de la Asistente, a lo que replica el Sr. Romano indicando que en lo que va de año ya han podido surgir necesidades plasmadas por los técnicos del servicios social de base.

Una vez debatido ampliamente el asunto, se procede a la votación resultando cuatro votos en contra del G.M.S. (mostrando su criterio a favor de las bases de ejecución) y siete votos a favor del grupo U.P.N. y en cumplimiento del artículo 276 de la Ley Foral de Administración Local de Navarra SE ACUERDA,

1.- La aprobación del Presupuesto para el ejercicio económico 1.995, así como de las correspondientes bases de ejecución.

2.- La exposición en secretaría por un periodo de quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, a fin de que los vecinos e interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

6.- PLANTILLA ORGANICA 1.995

El Sr. Concejal Delegado de Hacienda indica que se ha incluido en la oferta de empleo la plaza de interventor a media jornada.

El G.M.S. indica que va a emitir su voto afirmativo a la Plantilla Orgánica 1.995.

Sometido el asunto a votación se ACUERDA, por unanimidad y en cumplimiento del artículo 236 de la Ley Foral de Administración Local de Navarra,

1.- La aprobación de la Plantilla Orgánica para 1.995.

2.- La exposición en Secretaría por un periodo de quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, a fin de que los vecinos e interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

PLANTILLA ORGANICA 1.995

====*==*==*==*==*==*==*==*==*==*==*==*==*==*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley Foral 13/1983 de 30 de Marzo, Reguladora del Estatuto del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas de Navarra, se somete a aprobación por el Pleno del Ayuntamiento la Plantilla Orgánica y Oferta de Empleo para el año 1.995.

PLANTILLA ORGANICA

PERSONAL FUNCIONARIO

Denominación cargo	Nivel	Acceso	Núm.	Complementos					Situación
				a	b	c	d	e	
Secretario	A	C.O.	1	40					Vacante
Interventor	B	C.O.	1						Vacante
Oficial Admvo.	C	C.	1	13					Activo
Oficial Admvo.	C	C.O.	1	3					Activo
Oficial Admvo	C	C.O.	1	3					Vacante
Aux. Ordenanza	D	C	1	3					Activo(a extinguir)
(Insp.Jefe Servicios	C	C.O.	1	33	4				Activo
Cabo Policía Muni.	D	C.O.R	1	38	4				Vacante
Agentes Municipales	D	C	4	6	4				Activo
Agentes Municipales	D	C.O.	2	6	4				Activo
Agentes Municipales	D	O.	6	6	4				Activo
Comadróna Titular			1						Activo



Acta de las Entidades Locales

PERSONAL LABORAL FIJO

Denominación cargo	Núm.	Acceso	Comple					Situación
			a	b	c	d	e	
Coordinador Cultural	1	C.O.	25					Activo
Coordinador deportivo	1	P.	3					Vacante
Trabajadora Social	1	C.O.						Vacante
Trabajadora Familiar	4	C.O.						Vacante
Aux. Administrativo	1	C.O.	24					Activo
Aux. Administrativo	1	C.O.	3					Activo
Aux. Administrativo	1	C.O.						Vacante
Aux. Administrativo	1	C.O.						Vacante
Encargado Obras	1		12					Activo
Obrero Serv.Múltiples	2							Activo
Obrero Serv.Múltiples	4	C.O.						Vacante

PERSONAL LABORAL CONTRATADO

Denominación cargo	Núm.	acceso	Situación
Auxiliar Administrativo	2	Contrato	Activo
Trabajadoras Familiares	4	Contrato	Activo
Obrero Serv. Múltiples	12	Contrato	Activo

RELACION DEL PERSONAL AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE CORELLA

PERSONAL FUNCIONARIO

Apellidos y nombre	Nivel	Gº	Antg.	Complementos					Cargo
				a	b	c	d	e	
López Mendoza Milagrosa (situación de interinidad art.32 E.F.P)	A	1		40					Secretaria
López Muñoz, Fabiola	C	3	2	13					Of.Admto.
López Mendoza, Milagrosa (situación interina de Secretaria, art. 32 E.F.P.)	C	1	-	3					Of.Admto.
Lázaro Mayo, José Luis	D	6	7	3					Auxiliar Ord.
Galarreta Martínez, Román	C	3	2	33			4		Insp. Jefe Servicios
Miranda Galán, Pilar			7						Matrona
Fernandez Navarro, Antonio	D	1	-	38			4		Cabo Policía
Sainz Arellano, Benito	D	4	4	6			4		Guarda C.
Arellano Olloqui, Miguel	D	3	2	6			4		Policia Municipal
Arriaga Vallés, Fermín	D	2	2	6			4		" "
Segura López, Miguel	D	2	2	6			4		" "
Rada Pérez, Victoriano	D	1	-	6			4		" "
Gómez Fernández J.Ignacio	D	1	-	6			4		" "

Francés Gómez Angel Carlos,	D	1	-	6	4	" "
Morales Artigas J. Tomás	D	1	-	6	4	" "
Arellano Peinado Fco. Javier	D	1	-	6	4	" "
Cebollada Kremer J. Ignacio	D	1	-	6	4	" "
Igea López Joaquín	D	1	-	6	4	" "

PERSONAL LABORAL FIJO

Apellidos y nombre	Antigüedad	Puesto Trabajo
Martínez Jiménez, Antonio	19-05-86	Coordinador Cultural
Ana Rosa Ciordia Díez	12/07/93	Auxiliar Administr.
Milagrosa Pérez Barquín	12/07/93	" "
Sesma Jiménez, Francisco	01-01-83	Empleado Brigada
Fernández Alvarez, Juan	03-02-86	" "
Alduan Ochoa, Eugenio	15-01-88	" "

PERSONAL LABORAL CONTRATADO

Apellidos y nombre	Antigüedad	Puesto de trabajo
Mellado Chivite, Teresa	02-09-91	Auxiliar Admtvo.
Armendariz Poyales, M ^a José	13-01-92	" "
Purificación Zabalza López	15-11-93	Educadora Familiar
García Sanz, M ^a Dolores	02-07-92	Trabajadora Familiar
González González, M ^a Luisa	17-08-92	" "
Milagrosa Gil García	17-02-94	" "
García Cueva Araceli	12/12/94	" "
Urraca Raulera, Pablo	13-07-92	Coordinador Deportes
Malumbres Moreno, Ignacio	02-12-91	Peón de brigada
Segura Olloqui, Angel	01-06-92	" "
Ayala Mateo Jesús Antonio	01-07-92	" "
Sesma Arellano, Fco. Javier	10-07-92	" "
Lázaro Marcilla, Fermín José	11-01-93	" "
Crespo García, José Angel	04-02-93	" "
Martínez Rubio, Luis	16-03-93	" "
Galarreta Sainz Domingo	01-02-94	" "
Sanz Lázaro Doroteo	01-02-94	" "
Bermejo Puente Valentín	04/10/94	" "
Sanz Lázaro Emilio	20/02/95	" "
Berdonces Fernández Ramón	" "	" "

OFERTA DE EMPLEO

- 1 Secretario
- 1 Interventor
- 1 Coordinador Deportivo
- 2 Auxiliar Administrativo
- 1 Cabo Policía Municipal
- 3 Empleados servicios múltiples
- 4 Trabajadoras Familiares

Antes de pasar al siguiente punto del orden del día se realiza un receso de cinco minutos.

8.- CONVOCATORIA PARA LA PROVISION MEDIANTE CONCURSO OPOSICION DE CUATRO PLAZAS DE TRABAJADOR



FAMILIAR A MEDIA JORNADA Y CON DESTINO AL SERVICIO SOCIAL DE BASE DEL AYUNTAMIENTO DE CORELLA.

VISTO acuerdo favorable de la Comisión de Hacienda celebrado con fecha once de mayo del corriente

SE ACUERDA por unanimidad de los presentes la aprobación de las bases de la convocatoria para la provisión mediante concurso oposición de cuatro plazas de trabajador familiar de carácter indefinido a media jornada y con destino al servicio social de base del Ayuntamiento de Corella.

9.- CONVOCATORIA PARA LA PROVISION, MEDIANTE CONCURSO OPOSICION DE UNA PLAZA DE CARACTER LABORAL A JORNADA COMPLETA E INDEFINIDO DE UN EMPLEADO DE SERVICIOS MULTIPLES DESTINADO PREFERENTEMENTE A TRABAJOS DE ELECTRICIDAD.

VISTO , informe favorable emitido por la Comisión de Hacienda celebrada el día once de mayo del corriente,

SE ACUERDA, por unanimidad de los presentes la aprobación de las bases de la Convocatoria para la provisión mediante concurso oposición de una plaza de carácter laboral a jornada completa e indefinido de un empleado de servicios múltiples destinado preferentemente a trabajos de electricidad.

9.- CONVOCATORIA PARA LA PROVISION MEDIANTE CONCURSO OPOSICION DE UNA PLAZA DE CARACTER LABORAL A JORNADA COMPLETA E INDEFINIDO, DE UN EMPLEADO DE SERVICIOS MULTIPLES DESTINADO PREFERENTEMENTE A TRABAJOS DE CONDUCCION DE MAQUINAS.

VISTO, informe favorable de la Comisión de Hacienda celebrada el día once de mayo del corriente

SE ACUERDA, por unanimidad de los presentes la aprobación de las bases de la convocatoria para la provisión mediante concurso oposición de una plaza de carácter laboral a jornada completa e indefinido, de un empleado de servicios múltiples destinado preferente a trabajos de conducción de máquinas.

10.- CONVOCATORIA PARA LA PROVISION MEDIANTE CONCURSO OPOSICION DE UNA PLAZA DE CARACTER LABORAL A JORNADA COMPLETA E INDEFINIDO DE UN EMPLEADO DE SERVICIOS MULTIPLES DESTINADO PREFERENTEMENTE A TRABAJOS DE ALBAÑILERIA.

VISTO, informe favorable de la Comisión de Hacienda celebrada el día once de mayo del corriente,

SE ACUERDA, por unanimidad de los presentes la aprobación de las bases de la convocatoria para la provisión mediante concurso oposición de una plaza de carácter laboral a jornada completa e indefinido de un empleado de servicios múltiples destinado preferentemente a trabajos de albañilería.

Una vez tratados todos los temas incluidos en el orden del día se propone por el Sr. Presidente que a la vista de los acontecimientos ocurridos aprobar una moción condenando el secuestro del industrial José M^a Aldaya.

Se procede a votar la urgencia quedando aprobada por unanimidad y se aprueba por los presentes la siguiente moción:

CONDENA DEL SECUESTRO DEL INDUSTRIAL GUIPUZCOANO JOSE MARIA ALDAYA.

Ante el secuestro del industrial guipuzcoano José María Aldaya por parte de la banda terrorista " E.T.A." que viene de nuevo a violar los derechos más elementales de las personas y supone un quebranto del sistema de libertades existente, el M.I. Ayuntamiento de Corella, quiere unirse a las voces tanto populares como institucionales que han condenado este reprochable acto y exige de inmediato la liberación del industrial sin ningún tipo de exigencia ni condición.

Y siendo las veintiuna horas cuarenta minutos, y no habiendo otros temas que tratar se levanta la sesión por parte del Sr. Presidente, extendiéndose la presente acta que yo como Secretaría certifico.

V^oB^o

EL ALCALDE

